

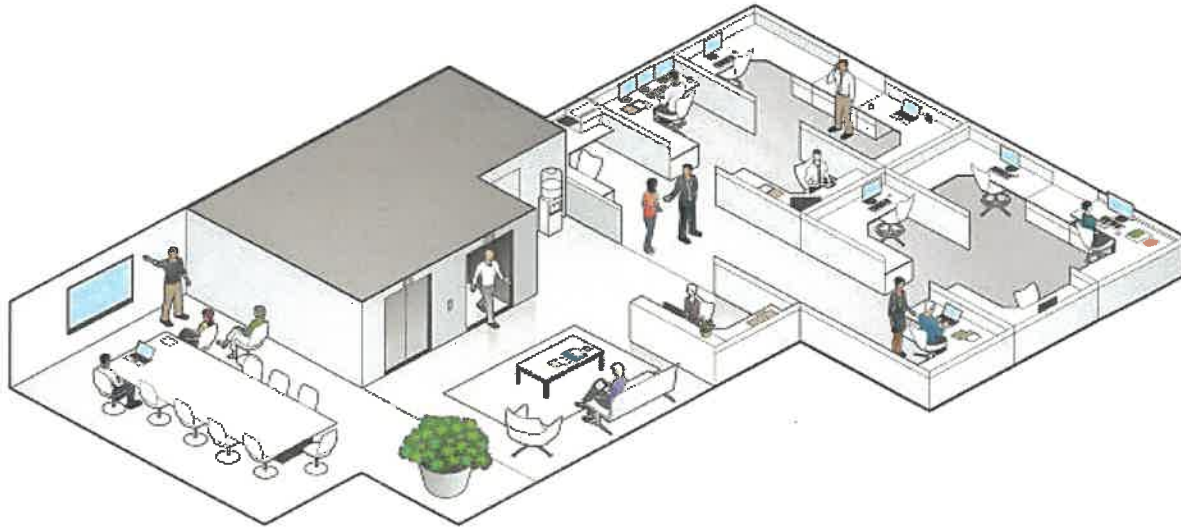


**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Administración de Servicios Generales



Loda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

**RFP 23J-17327**



**SELECCION MULTIPLE PARA LA ADQUISICION DE SISTEMAS MODULARES DE OFICINAS PARA  
TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO  
RICO**

PARA EL PERIODO DEL:  
**1ro de julio de 2024**  
hasta el  
**30 de junio de 2027**

PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940

Tel. 787-759-7676 Ext. 5019

Fax: 787-759-6160

[www.asg.pr.gov](http://www.asg.pr.gov)

## INSTRUCCIONES SOBRE USO

## RFP 23J-17327

## SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS MODULARES DE OFICINAS PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

**1. Descripción del Contrato**

Mediante el RFP 23J-17327 se ha otorgado un contrato de Selección Múltiple para la Adquisición de **Sistemas Modulares de Oficinas** para todas las oficinas de las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. Se incluye anejo con el nombre, correo electrónico, dirección y el teléfono para cada uno de los licitadores del contrato.

**2. Selección Múltiple:**

Se incluyen varios suplidores en el contrato para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato. La persona autorizada seleccionará **al contratista que represente el mejor valor**. Además, deberá tomar en consideración las necesidades de la entidad gubernamental, exenta y/o municipio, fecha y garantía para brindar el servicio y disponibilidad para brindar el servicio cuando se necesite.

**3. Alcance del Contrato**

El contrato que se otorga bajo el RFP 23J-17327 cubrirá las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. El suplidor no podrá negarse a realizar los trabajos bajo el RFP 23J-17327 y el contrato de la misma.

**4. Cómo usar este Contrato**

La persona autorizada de las Entidades Gubernamentales, Entidadés Exentas y/o Municipios, emitirá, **si aplica**, una Requisición de Compra (Modelo SC-1001) o cualquier otro formulario para el mismo propósito e indicará la línea, el renglón, partida, la unida o descripción, según aparece en la tabla de precios o descuento. Esta petición será entregada, con la certificación de fondos y todos los documentos requeridos (cotización y/o propuesta), en el Área de Adquisiciones de la ASG, Centro Gubernamental Minillas en Santurce, Torre Norte, Piso 13 o por la Plataforma J.E.D.I. (Joint E-procurement Digital Intelligence). Las solicitudes incompletas se devolverán para ser corregida.

**5. Cotización y/o Propuesta**

Las cotizaciones y/o propuestas de los licitadores agraciados que se utilizarán para las compras contra contrato, deberán incluir: una descripción detallada de las piezas que incluye el sistema modular y/o equipo a ser adquirido. En el caso de Integrated Design Solutions y Empresas Molina y Robles deberán incluir: descripción, precio, página en la que se encuentra el bien en el catálogo aprobado por ASG, porciento según adjudicado y unidades. En el caso de J. Saad Nazer y Office Gallery deberán cotizar e incluir la información contenida en la tabla de precios publicada.

**6. Órdenes de Compra**

Al hacer las órdenes de compra, se deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compras deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato. Estas, incluirán las **exclusivamente** consideradas en la licitación celebrada, según fueron adjudicadas.

**7. Transportación, Acarreo y Entrega**

Los bienes, precios y/o porcentajes de descuento ofertados incluyen los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los bienes en el lugar que designe el peticionario, libre de cargo adicional para el Gobierno de Puerto Rico.

**INSTRUCCIONES SOBRE USO****RFP 23J-17327****SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS MODULARES DE OFICINAS PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO****8. Precios Cotizados**

Los precios y/o porcentajes de descuentos ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sean previsibles o no, salvo lo dispuesto en la Sección 6.4 del pliego.

**9. Almacenaje**

En el caso de que el licitador tuviera que almacenar los suministros a entregar, el Gobierno de Puerto Rico no será responsable de ningún impuesto o tarifa asociada con el almacenamiento de los bienes.

**10. Condiciones, Instrucciones Especiales, Alcance de Trabajo y Especificaciones**

Las condiciones, instrucciones especiales, alcance de trabajo y especificaciones serán conforme al Pliego del RFP 23J-17327, Anejo VII enmendado y Anejo VIII enmendado, las enmiendas, notificaciones y demás documentos presentados como parte de este RFP y que se encuentran publicados en [www.asg.pr.gov](http://www.asg.pr.gov), Subastas / Licitaciones por el núm. de este RFP.

**11. Entrega**

Las entregas se efectuarán dentro del término que haya ofertado el licitador, a partir del recibo de la orden de compra.

De ocurrir un incumplimiento del contrato de parte del licitador por retraso en la entrega del servicio contratado, la Oficina de Finanzas, al momento de tramitar el pago, podrá hacer un descuento del medio por ciento (0.5%) del valor del contrato incumplido por cada día laborable de retraso; entendiéndose que en ningún momento el importe total a ser descontado por daños y perjuicios excederá el diez por ciento (10%) del importe del contrato (aplica exclusivamente a compras con Fondos estatales).

**12. Pagos**

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico procesarán los pagos de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

**13. Incumplimiento de Contrato**

El Administrador(a) de la ASG se reserva el derecho de cancelar cualquier contrato u orden de compra otorgada en virtud del proceso de licitación 23J-17327 en cualquier momento cuando esto resulte en la protección del interés público o el beneficio del Gobierno de Puerto Rico.

El Administrador(a) de la ASG, ante el incumplimiento de contrato y determinación de la falta de responsabilidad económica o de otra índole por parte del contratista, podrá imponer las penalidades o medidas que estime adecuadas para la protección del interés público, incluyendo, pero sin limitarse a: la confiscación de la fianza o fianzas depositadas en garantía, y; cargar la diferencia del precio pagado sobre el precio cotizado al Proponente que incumplió el contrato o reclamarlo a su fiador; y la eliminación del RUL por tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier persona natural o jurídica que incumpliere el contrato o que en otra forma incurra en violación a los términos de la orden de compra.

Las medidas a tomarse en caso de incumplimiento serán impuestas solamente por la ASG, previa investigación de los hechos, mediando comunicación y dando al licitador el debido proceso de ley.

## INSTRUCCIONES SOBRE USO

RFP 23J-17327

## SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS MODULARES DE OFICINAS PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

## 14. Re-Negociación de los Precios, Términos y Condiciones del Contrato

Los descuentos ofertados por el Proponente permanecerán fijos durante la vigencia del contrato u orden de compra, de acuerdo con la cotización y adjudicación del RFP, y no estarán sujetos a cambios por fluctuaciones del mercado, independientemente de su previsibilidad, salvo lo dispuesto en la Sección 6.4 de este RFP. Como excepción, la ASG, *motu proprio* o a petición de proponente interesado, podrá durante la vigencia del contrato autorizar enmiendas a los precios, porcentajes de descuento, términos y condiciones establecidos en cualquier contrato u orden de compra, de existir **justa causa** para ello. La ASG realizará el análisis correspondiente para determinar si procede la enmienda propuesta. Los fundamentos que amparan las correspondientes enmiendas o modificaciones deberán constar por escrito. De autorizarse el cambio se notificará por escrito y se publicará mediante enmienda al contrato.

## 16. Dudas

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia podrán comunicarse con la Unidad de Contrato de la Oficina de Asuntos Legales al 787-759-7676 extensión 5019 ó a la siguiente dirección: PO Box 41249, San Juan, Puerto Rico 00940 ó al correo electrónico [jortiz@asg.pr.gov](mailto:jortiz@asg.pr.gov).

## 17. Vigencia

Este contrato tendrá una vigencia de tres (3) años, del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2027.



**Joel Fontáñez González**  
Subadministrador